

ANEXO 5
CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE IES/IEST Y EEST PÚBLICOS

La Dirección General del **IESTP Alexander Von Humboldt – Villa Rica**, en el marco de lo dispuesto mediante **RD No 050-DG-IESTP-“AVH”-VR-2021 CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

1. Jefe de Unidad Académica
2. Secretario Académico
3. Coordinador de Área Académica Producción Agropecuaria (Por Función)
4. Coordinador de Área Académica Computación e Informática (Por Función)
5. Coordinador de Área Académica Mecánica Automotriz (Por Función)
6. Coordinador de Área Académica Gastronomía y Arte Culinario (Por Función)
7. Coordinador de Área Académica Enfermería Técnica (Por Función)
8. Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad (Por Función)
9. Jefe de Unidad de Investigación (Por Función)

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años como jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- iii. Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.



- iv. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 100 horas.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante. ii. Maestría registrada en Sunedu y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. iii. Acreditar la conducción o participación en dos (02) proyectos de investigación en los últimos siete (07) años.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendario	20.12.21	26.12.21
2	Inscripción y registro de los postulantes	05 días calendario*	27.12.21	31.12.31
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 03 días hábiles	03.01.22	03.01.22
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	04.01.22	04.01.22
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	05.01.22	06.01.22
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	07.01.22	07.01.22
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	08.01.22	08.01.22
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	09.01.22	09.01.22
4	Elaboración y elevación del informe final	Hasta 02 días hábil	10.01.22	11.01.22

Firmado digitalmente por:
PACHECO CASTILLO
Cristhian Alberth FAU 20131370998
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2020 17:23:41-0500

Firmado digitalmente por:
PACHECO CASTILLO
Cristhian Alberth FAU 20131370998
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/11/2020 17:23:51-0500

5 Emisión de la resolución de encargatura DRE PASCO	Hasta 03 días hábiles	12.01.22	15.01.22
--	-----------------------	----------	----------

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, se aplique la disposición complementaria por el cual la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el postulante deberá presentar su expediente manual por mesa de partes del instituto o escuela, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos

Villa Rica ,20.de diciembre del 2021...

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



RESOLUCION DIRECTORAL N° 050-DG-IESTP-"AVH"-VR-2021

Villa Rica, 20 de Diciembre del 2021

Visto, el acta de reunión del 20 de diciembre del 2021 para la conformación del Comité de Evaluación para el Proceso de Encargatura de Puestos y Funciones de Gestión Pedagógica en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alexander Von Humboldt".

CONSIDERANDO:

Que, es política Institucional dar cumplimiento a las normas emanadas por la superioridad correspondientes al año en curso.

- De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.L. N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y su Reglamento y otros inherentes a las acciones de la Institución, D.S. N° 028-2007-ED Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010 - 2017-ED Reglamento de la Ley N° 30512; Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa, RVM N° 020-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior, DU N° 026-2020 establece diversas medidas excepcionales para prevenir la propagación del COVID, RVM-277-2019-MINEDU, relación a la EVALUACIÓN indicada en los: "Lineamientos académicos Generales", Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA del COVID 19. RVM N° 225-2020-MINEDU Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los institutos, R.V.M. N.° 177-2021-MINEDU. "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior"- 2021.

SE RESUELVE:

1° RECONOCER al COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS Y FUNCIONES DE GESTION PEDAGOGICA del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alexander Von Humboldt" conformado de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- Ing. Sergio Claver VERASTEGUI RAMOS
- Téc. Carlos Eduardo TITO AMESQUITA
- Lic. Yendder Robert AGÜERO TORRES

MIEMBROS ALTERNOS:

- Ing. José Marino OROPEZA PEREZ
- Téc. Aaron Joseph GUIZADO VERA
- Ing. Dayanna Milagros SIMON CARRILLO

Quienes actuarán en cumplimiento a la RVM N° 225-2020-MINEDU.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

